



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/11/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 9
UNITAT 02310 - SERVICI DE PEDANIES		
EXPEDIENT E-02310-2023-000118-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PEDANIES. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Generalitat Valenciana per a la instal·lació i posada en funcionament d'un caixer automàtic a l'edifici municipal de l'alcaldia de Forn d'Alcedo i aprovar la corresponent modificació de crèdits i el projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00009

"HECHOS

I. Tras la recepción en fecha 21 de diciembre de 2018 del escrito remitido por la Dirección General de la Administración Local al Ayuntamiento de València en el que se informaba sobre la creación del Primer Plan contra la Exclusión Financiera en la Comunidad Valenciana, se solicitó la adhesión de los pueblos de: Horno de Alcedo, el Saler, Casas de Bárcena, el Perellonet, Benifaraig, Borbotó, Poble Nuevo y el Palmar.

II. En fecha 11 de febrero de 2020 se publicó en el DOGV el Decreto 1/2020, de 6 de febrero, con la relación de pueblos beneficiarios donde no aparecía Horno de Alcedo. Por este motivo, en fecha 4 de marzo de 2020 se solicitó de nuevo su inclusión como beneficiario de la subvención, puesto que había sido solicitada inicialmente su inclusión.

En fecha 28 de enero de 2021 se publica al DOGV el Decreto 21/2020, de 29 de diciembre, modificando el anterior, donde tampoco aparece Horno de Alcedo como beneficiario del Plan.

Por este motivo en escritos de fecha 8 de febrero y 1 de julio de 2021, se reiteró la solicitud de inclusión, sin haber recibido contestación por parte de la Dirección General de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento.

III. De los escritos presentados ante la Dirección General de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento por parte del Ayuntamiento de València, se desprende el interés y la necesidad de la Delegación de Pueblos de València y del alcalde de Horno de Alcedo, que plasma las quejas que se han venido produciendo en el Pueblo ante la falta de cajero automático, por tratarse de un servicio muy reivindicado y que ha provocado un agravio comparativo con el resto de los pueblos que sí cuentan con el servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IV. Por la Agenda Valenciana Antidespoblamiento se ha atendido a las numerosas peticiones del Ayuntamiento de València y, en consecuencia, por Resolución de la directora general de l'Agenda Valenciana Antidespoblament de fecha 4 de mayo de 2023, se aprueba conceder ayuda directa al Ayuntamiento de València para la instalación y puesta en funcionamiento de un Cajero Automático, que preste los servicios bancarios básicos, en núcleo de población de Horno de Alcedo, para su instalación en el edificio de la Alcaldía de titularidad municipal sita en la calle Guadalaviar n.º 15.

Se concede subvención al Ayuntamiento de València para los costes anuales del contrato de instalación y mantenimiento del cajero automático instalado, hasta el importe máximo de 14.500,00 €, por ejercicio completo, prorrateable, en función de los días que permanezca instalado el cajero. La instalación del cajero automático se deberá efectuar dentro del ejercicio 2023.

En consecuencia, por moción de la concejala delegada de Pueblos de València, a la vista de la Resolución, y al objeto de fomentar la prestación de servicios especializados en métodos de pago tal como reivindica la vecindad, se propone que se inicien los trámites oportunos para aceptar la subvención para la instalación y puesta en funcionamiento de un Cajero Automático en el edificio municipal de la alcaldía de Horno de Alcedo concedida por la Generalitat Valenciana.

V. En el anexo I que acompaña la propuesta de resolución de la directora general de l'Agenda Valenciana Antidespoblament de fecha 9 de marzo de 2023, constan dos modelos de concesión del servicio, uno mediante adjudicación de contratos administrativos de servicios por procedimiento abierto simplificado, y otro mediante el establecimiento de bases reguladoras de convocatoria de ayudas destinada a incentivar y fomentar la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de servicios bancarios básicos a través de la instalación de un cajero automático.

Teniendo en cuenta que la Resolución de la directora general de l'Agenda Valenciana Antidespoblament es de fecha 4 de mayo de 2023, y que establece en su apartado Tercero, punto 2, que '*será subvencionable los gastos corrientes inherentes a los costes anuales del contrato de instalación y mantenimiento del cajero automático instalado, hasta el importe máximo de 14.500,00 €, por ejercicio completo, prorrateable, en función de los días que permanezca instalado el cajero*', el desglose de los importes de las anualidades a conceder sería el siguiente:

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
7.250,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €

En consecuencia, por la citada moción de la concejala delegada de Pueblos de València, se propone que se inicien los trámites oportunos para establecer las bases reguladoras para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



concesión de las ayudas, por parte del Ayuntamiento de València, destinadas a financiar la incentivación y fomento de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de servicios bancarios básicos, a través de la instalación de un cajero automático en el edificio municipal de la alcaldía de Horno de Alcedo, por un periodo de cuatro años, siendo la cuantía máxima de la subvención plurianual de 14.500,00 €, por ejercicio completo, prorrateable, en función de los días que permanezca instalado el cajero, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y elaborar y aprobar el Proyecto de Gasto Plurianual n.º 2023/00079 denominado 'SUBV. GVA CAJERO AUTOM. HORNO ALCEDO' por importe de 50.750,00 €, financiado en su totalidad con recursos afectados, según el siguiente desglose:

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
7.250,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	50.750,00 €

VI. El Servicio de Pueblos de València ha dado de alta en el programa informático SEDA expediente contable MCRED/2023/0040000036 de modificación de crédito por generación de crédito con el documento contable 100000291 con Centro Gestor y Posición Presupuestaria del capítulo IV IE9700000 G/92400/47910 2023/00079 'OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS/SUBV. G'.

Asimismo, se ha creado en SEDA expediente contable de ingresos CI Compromiso de Ingresos INGRES/2023/0000138490 con documento contable número 4000000534 por importe total de 50.750,00 €.

VII. Se propuso, previo informe del Servicio Económico Presupuestario, elevar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, propuesta de acuerdo para aprobar el Proyecto de Gasto 2023/0079, denominado 'SUBV. GVA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CAJERO AUTOMÁTICO EN HORNO DE ALCEDO', por un importe total de 50.750,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Base 31ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2023 define el proyecto de gasto como una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 13 los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora y en el artículo 24.5 establece que la propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en dicha normativa comuniquen su aceptación.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención para la instalación y puesta en funcionamiento de un Cajero Automático en el edificio municipal de la Alcaldía de Horno de Alcedo, sito en la calle Guadalaviar n.º 15 concedida por Resolución de la directora general de l'Agenda Valenciana Antidespoblament de fecha 4 de mayo de 2023.

Segundo. Aprobar el documento contable número 4000000534 del expediente contable de ingresos CI Compromiso de Ingresos INGRES/2023/0000138490 con documento contable por importe total de 50.750,00 €.

Tercero. Aprobar la 16ª modificación de créditos generados por ingresos, según el expediente contable de modificación de crédito por generaciones de crédito n.º MCRED/2023/0040000036 y documento contable n.º 100000291, que recoge tanto la previsión de ingresos de la subvención señalada como las modificaciones de las partidas de gastos de los sectores indicados.

Cuarto. Aprobar el Proyecto de Gasto Plurianual n.º 2023/00079 denominado 'SUBV. GVA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CAJERO AUTOMÁTICO EN HORNO DE ALCEDO' por importe de 50.750,00 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731